

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 8 2'6

CONCON, 23 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°107, Certificado de Disponibilidad N°17.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE                             | : <b>DORIS LECAROS GUTIÉRREZ</b>  |
| R.U.T.                             | [REDACTED]  |
| Título o estudio                   | : Profesora de Educación Diferencial c/m Trast. de Audición y Lenguaje, Lic. en Educación   |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula PIE<br>Otorgar atención pedagógica diferenciada en dos instancias: aula regular y aula de recursos para estudiantes con NEE transitorias y permanentes del programa de Integración Escolar. Articulación con docentes de asignaturas y profesionales de apoyo para asegurar la trayectoria escolar de los alumnos. Vinculación con las familias de los estudiantes para informar rendimiento, avances y novedades en general de los estudiantes pertenecientes al PIE. |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 4 Hrs.  |
| Financiamiento                     | : Prog. de Integración Escolar  |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Oro Negro"  |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.   |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica  |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>   |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020  |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección [REDACTED].
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL]  
[Signature]  
[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL]  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE]  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

- DISTRIBUCION:**
- Registro SIAPER(3)
  - Secretario Municipal
  - Interesado(a)

OSG/MLEG/RUP/GGV/asv.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
20 MAR 2020  
RECIBIDO HORA: 09:20